



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 114-2015-C/CPP

San Miguel de Piura, 31 de agosto de 2015.

Visto, el Oficio N° 765-2015/GRP-44000-440010 de Registro N° 30353 de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por el Msc. Ing. Jaime Ysaac Saavedra Diez, Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Sr. Director Regional de Transportes y Comunicaciones, alcanza a esta Municipalidad el Modelo de Acta de Acuerdos para la "RECLASIFICACIÓN DEL CAMINO VECINAL DE CÓDIGO DE RUTA PI-735 CON TRAYECTORIA EMP. PE-02 -EMP. PE- 1NK (VICE) A CARRETERA NACIONAL TEMPORAL EL CUAL RECORRE LOS DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA Y LA UNIÓN EN LA PROVINCIA DE PIURA", PARA QUE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES A TRAVES DE PROVIAS NACIONAL EFECTUE LAS INVERSIONES NECESARIAS PARA MEJORAR EL CAMINO VECINAL DE RUTA PI-735; acompañando el respectivo sustento técnico;

Que, para concretar el financiamiento y la ejecución del mejoramiento del camino vecinal del código de ruta PI-735 con trayectoria: EMP. PE-02 -EMP. PE- 1NK (VICE) por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de PROVIAS NACIONAL con la delegación de competencias y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Jerarquización Vial aprobado mediante D.S N°017-2007-MPC se suscriba el Acta de Acuerdos de Jerarquización entre nuestras entidades públicas; debido a que el mencionado camino vecinal PI-735 recorre los distritos de Catacaos, La Arena y La Unión en la jurisdicción de la Provincia de Piura; por lo que se hace necesario que se le alcance el Acta de Acuerdos de Jerarquización, según modelo adjunto, por triplicado y en original; así mismo el Acuerdo de Sesión de Concejo aprobando la Reclasificación del camino vecinal PI-735 CON TRAYECTORIA EMP. PE-02 -EMP. PE- 1NK (VICE) A CARRETERA NACIONAL TEMPORAL;

Que, con Informe N° 139-2015-UO/IVPM, de fecha 19 de agosto de 2015, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, teniendo en cuenta el numeral 3° del inciso a) del artículo 8° del Reglamento de Jerarquización Vial, sobre criterios de Jerarquización del Sistema Nacional de Carreteras- SINAC (D.S. N° 07-2007-MTC) que señala: "interconectar dos o más carreteras de la red Vial Nacional"; asimismo, el artículo 5°- a) incorporado por el D.S N°044-2008-MTC, en su inciso b) establece que una vía que ostente una clasificación ajustada a los criterios del Reglamento de Jerarquización Vial y no se encuentre mejorada en sus características físicas y operativas, puede ser reclasificada a fin que la Autoridad que cuente con recursos presupuestarios pueda realizar proyectos viales en esta vía; recomienda que es factible la suscripción del Acta de Acuerdos para Reclasificación de la Vía vecinal PI-735, de trayectoria: EMP. PE-02 -EMP. PE- 1NK (VICE) A CARRETERA NACIONAL TEMPORAL, solicitada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura, con la finalidad de ser intervenida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de PROVIAS NACIONAL; anexando el modelo de acta de acuerdos el cual deberá ser aprobado, indica, mediante sesión de concejo municipal;

Que, la Comisión de Transportes, a través del Dictamen N° 15-2015-CT/MPP de fecha 31 de agosto de 2015, recomienda la aprobación de la suscripción del Acta de Acuerdos para la Reclasificación de Vía Vecinal de Código de Ruta PI735 con trayectoria: EMP.PE-02-EMP.PE-1NK (Vice), ubicada en los distritos de Catacaos, La Arena y la Unión en la Jurisdicción de la Provincia de Piura – Región Piura, a una Carretera Nacional Temporal, conforme al Artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2007-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2009-MTC, Acta que deberá suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Transporte, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de agosto de 2015, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO : Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Acta de Acuerdos para la Reclasificación de Vía Vecinal de Código de Ruta PI735 con trayectoria: EMP.PE-02-EMP.PE-1NK (Vice), ubicada en los distritos de Catacaos, La Arena y la Unión en la Jurisdicción de la Provincia de Piura – Región Piura, a una Carretera Nacional Temporal, conforme al Artículo 10° del Decreto Supremo N° 017-2007-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2009-MTC, Acta que deberá suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Transportes, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Instituto Vial Provincial de Piura, Gerencia Territorial y Transporte, Oficina de Transportes y al Gobierno Regional para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Muriano
ALCALDE